

EX-2021-00343465- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 05 de agosto de 2021

VISTO:

El EX-2021-00343465- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Extensión solicita reconocimiento de los servicios prestados por la Fonoaudióloga Marisa Roxana Borni DNI: 14.524.325, como miembro del tribunal de mesa de examen para la obtención del carnet habilitante de Locutor Integral de Radio y Televisión como representante del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER) La misma cumplió dicha función el día viernes 25 de junio de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra incorporada la documentación exigida para las contrataciones de corta duración conforme arts. 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 del HCS y Res. SPGI 148/12.

Que en virtud del tiempo transcurrido corresponde el reconocimiento, con carácter excepcional y por única vez, de los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los honorarios de la Fonoaudióloga Borni.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Fonoaudióloga Marisa Roxana Borni DNI: 14524325, como miembro del tribunal de mesa de examen para la obtención del carnet habilitante de Locutor Integral de Radio y Televisión como representante del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER) el día viernes 25 de junio de 2021 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos cinco mil (\$5000).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios prestados por la Fonoaudióloga Borni sea afrontado con recursos provenientes de la fuente: Recursos Propios de la Diplomatura en Locución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 547



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba